



PERMISO  
PROVISIONAL  
FOLIO TRÁMITE 19486

CLAVE: SEM003207

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
SEMIELIO

FECHA EXPEDICIÓN 22-octubre-2021

NOMBRE: CASTAÑEDA MEJIA GRECIA SARAH  
UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCÁNGEL  
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL  
CALLE CRUCE 1: SAN RAFAEL ARCÁNGEL  
CALLE CRUCE 2: SAN GABRIEL ARCÁNGEL  
GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO  
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR 696 INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

IMPORTE: \$682.00

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:18 p		

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART-43 L-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.D.A Hélio Chacón

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de

TLAQUEPAQUE

RECIBO ATENTAMENTE LOS SIGUIENTES IMPORTANTES

MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Grecia Mejía

ACEPTO

CASTAÑEDA MEJIA GRECIA SARAH

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el ordenamiento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El mendicantismo o peticionamiento del público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los muros municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.